



Resolución Ministerial

N° 169-2017-MC

Lima, 23 MAYO 2017

VISTO, el Informe N° 000169-2017/DGIA/VMPCIC/MC de la Dirección General de Industrias Culturales y Artes; y,

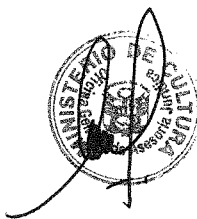
CONSIDERANDO:

Que, en el año 2015 los Presidentes de los cuatro países que conforman la Alianza del Pacífico -Colombia, Chile, México y Perú- acordaron crear el Grupo Técnico de Cultura (GTCu), cuya coordinación es asumida por el Perú desde el año 2016, con el fin de impulsar el desarrollo de los emprendimientos de las industrias culturales y creativas de los países miembros, aprovechando su alto potencial productivo y dinamizador de una economía sostenible que, al mismo tiempo, construya y proyecte internacionalmente la identidad y la diversidad de la Alianza del Pacífico;

Que, a través del Informe N° 000169-2017/DGIA/VMPCIC/MC de fecha 11 de mayo de 2017, la Dirección General de Industrias Culturales y Artes comunica al Despacho Viceministerial de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales, la importancia de la participación del Ministerio de Cultura en la Tercera Reunión del Grupo Técnico de Cultura de la Alianza del Pacífico, en el marco de la XXVI Reunión de Grupos Técnicos, a llevarse a cabo el 29 y 30 de mayo de 2017, en la ciudad de México, Estados Unidos Mexicanos;

Que, asimismo, se precisa que en el citado evento cada uno de los países presentarán las conclusiones preliminares del componente cualitativo del Estudio de Comercialización de Bienes y Servicios Culturales en los países de la Alianza, así como las estrategias de difusión de los resultados y las ideas preliminares sobre cómo posicionar los resultados y las recomendaciones en cada país; se socializarán, revisarán y validarán cada uno los proyectos de gran alcance que proponen los países para integrar en la agenda conjunta; se establecerá el calendario de eventos internacionales del Grupo Técnico de Cultura para el periodo 2018-2020; y, se revisará y ajustará de manera conjunta el Plan de Trabajo de la Alianza, lo cual incluye el análisis y determinación de las fuentes de financiamiento de los proyectos asociados;

Que, el artículo 77 del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2013-MC, señala que la Dirección General de Industrias Culturales y Artes es el órgano de línea que tiene a su cargo formular, coordinar, ejecutar y supervisar las políticas, estrategias y acciones orientadas a estimular la creación artística y fomentar la actividad artística en los más diversos campos, así como promover la productividad y competitividad de las industrias que están directamente vinculadas con la creación artística, la producción audiovisual, editorial, fonográfica y de los nuevos medios, así como la distribución de bienes y servicios culturales y que están usualmente protegidas por el derecho de autor;



Que, por las consideraciones expuestas, atendiendo a la temática de la reunión en mención y los fines antes señalados, resulta de interés institucional autorizar el viaje de la señora Alejandra María Muñoz Montoya, Especialista de Investigación e Información de la Dirección General de Industrias Culturales y Artes, a la ciudad de México, Estados Unidos Mexicanos; cuyos gastos por concepto de pasajes aéreos y viáticos serán asumidos con cargo al Pliego 003: Ministerio de Cultura;

Que, el artículo 10 de la Ley N° 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017, establece que durante el presente año, la autorización de viajes al exterior se aprueba conforme a lo establecido en la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, y sus normas reglamentarias; siendo pertinente mencionar que el artículo 1 del Reglamento de la citada Ley N° 27619, aprobado por Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, señala que los viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos de los Ministerios, que irroguen algún gasto al Tesoro Público, serán autorizados mediante Resolución Ministerial del respectivo Sector;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura; la Ley N° 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017; la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de los servidores y funcionarios públicos y sus modificatorias; el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; y el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2013-MC;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje, en comisión de servicios, de la señora Alejandra María Muñoz Montoya, Especialista de Investigación e Información de la Dirección General de Industrias Culturales y Artes, a la ciudad de México, Estados Unidos Mexicanos, del 28 al 31 de mayo de 2017, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 2.- Los gastos que irroque el cumplimiento de la presente resolución, serán cubiertos con cargo a la fuente de financiamiento de Recursos Ordinarios del Pliego 003: Ministerio de Cultura, conforme al siguiente detalle:

Pasajes aéreos, (incluido TUUA):	US\$ 773,05
Viáticos (x 2 días + 1 día de instalación):	US\$ 1 320,00
TOTAL	US\$ 2 093,05

Artículo 3.- Disponer que la citada servidora, dentro de los quince (15) días calendario posteriores a su retorno, presente ante el Ministerio de Cultura un informe





Resolución Ministerial

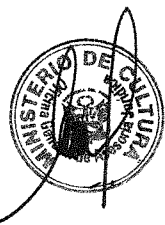
Nº 169-2017-MC

detallado, describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos en el evento al que acudirá, así como la rendición de cuentas de acuerdo a Ley.

Artículo 4.- La presente resolución no dará derecho a exoneración o liberación de impuestos aduaneros de ninguna clase o denominación.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

.....
SALVADOR DEL SOLAR LABARTHE
Ministro de Cultura



Resolución Ministerial

